

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 496786 “SUMINISTRO DE 2 MONOCULARES TÉRMICOS PARA VIGILANCIA Y CENSOS EN GESTIÓN CINEGÉTICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 4.307,60 € (IVA INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 31-05-2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 18-06-2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 04-07-2024

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

ORDEN	NIF	LICITADOR
1	B98145543	VISION TARGET, S.L.
2	26978223M	LIDIA MARIA CUBILLO ARENAS
3	B72236979	IDEALEX LAROCA INTEGRAL SERVICE, S.L.
4	B23305683	MAQUINARIA Y SERVICIO GARMO, S.L.
5	B14930903	LUCAS ROJAS, S.L.
6	B14109938	ARMERIA VARONA, S.L.
7	B23304595	FERRETERIA BIEDMA, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público el candidato **Lidia María Cuivillo Arenas** cuya propuesta de exclusión se ha realizado en las distintas etapas del procedimiento y la causa es la siguiente:

Se le remite oficio de subsanación con fecha 08-07-2024 por no presentar debidamente completado y firmado las siguientes declaraciones:

- a) Si procede, declaración de subcontratación señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial, modelo de anexo I del PCAP.
- b) Declaración responsable, modelo de anexo II del PCAP.
- c) Declaración de Confidencialidad, modelo anexo III del PCAP
- d) Si procede, Declaración de constitución de uniones temporales, modelo anexo IV del PCAP.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		06/08/2024 11:53:56	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwEU6wYQepjrXslo5w8J2ukGyVz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- e)Proposición Económica, modelo anexo V del PCAP
f) Si procede, Declaración del derecho de oposición a la consulta de datos, modelo anexo VI del PCAP.
g) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, modelo anexo VII del PCAP.
h)Si procede, Declaración de confidencialidad, modelo anexo XIII del PCAP

Se le otorga un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la comunicación en el Perfil del Contratante de la Agencia De Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P, pero pasado el plazo NO presenta la documentación requerida.

SEXTO.- Con fecha 16-07-2024, se propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE.

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	FERRETERIA BIEDMA, S.L.	2.990,00 €	100,00	100,00
2	VISIÓN TARGET S.L.	3.120,00 €	95,65	95,65
3	IDEALEX LAROCA INTEGRAL SERVICE S.L.	3.194,83 €	93,15	93,15
4	ARMERIA VARONA, S.L.	3.264,46 €	90,82	90,82
5	MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO, S.L.	3.350,59 €	87,94	87,94
6	LUCAS ROJAS, S.L.	3.540,00 €	81,61	81,61

SÉPTIMO.- Habiéndosele requerido la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto para la adjudicación, en cumplimiento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 31-07-2024 la Unidad Técnica , recibida la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, tras revisar el informe elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, acuerda:

Que por parte de la empresa **FERRETERIA BIEDMA, S.L.** se ha entregado en tiempo y en forma la documentación requerida para proceder a la adjudicación del contrato. Examinada y calificada la misma, se constata que es conforme para otorgar capacidad de obrar y contratar suficiente, y ha aportado los certificados y declaraciones previas a la adjudicación, no siendo necesario la acreditación de la solvencia económica y técnica, ni la constitución de garantía por tratarse de un procedimiento supersimplificado.

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir a la empresa Lidia María Cuvillo Arenas por los motivos expuestos en el antecedente administrativo quinto.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		06/08/2024 11:53:56	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwEU6wYQepjrXslo5w8J2ukGyVz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Adjudicar el expediente CONTR 2024 496786 “SUMINISTRO DE 2 MONOCULARES TÉRMICOS PARA VIGILANCIA Y CENSOS EN GESTIÓN CINEGÉTICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA”, a la empresa **FERRETERIA BIEDMA, S.L.** por el importe de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (**2.990,00€**) IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO
2024	3.617,90€	1951010049	G/44E/22109/04	01

TERCERO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al Coordinador Provincial de Almería con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		06/08/2024 11:53:56	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwEU6wYQepjrXslo5w8J2ukGyVz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	